Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 09 SEP 2022

VISTO el Expediente MS-E-38277-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de aguas y bebidas isotónicas destinadas a la "Carrera Donar Sangre es Dar Vida 2022- Edición en homenaje a Elizabeth Pono" organizada por la fundación Pro Vida y el Banco de Sangre del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 148/22 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 158/22 - 525 (N° de orden 29).

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 41, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma AGUAS DE USHUAIA S.R.L., CUIT N° 30-71451941-3, renglón 02, alternativa 00, por un monto total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 97.500,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que en virtud de no haber recibido ofertas en el renglón N° 01, corresponde declarar desierto el mismo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), y OPC N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la ley N° 1301, los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 2291/21, N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 158/22 – 525 (segundo llamado), por la adquisición de aguas y bebidas isotónicas destinadas a la "Carrera Donar Sangre es Dar Vida 2022- Edición en homenaje a Elizabeth Pono" organizada por la fundación Pro Vida y el Banco de Sangre del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma de aguas y bebidas isotónicas destinadas a la "Carrera Donar Sangre es Dar Vida 2022- Edición en homenaje a Elizabeth Pono" organizada por la fundación Pro Vida y el Banco de Sangre del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, renglón 02, alternativa 00, por un monto total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 97.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Declarar desierto el renglón N° 01, el cual será tramitado por cuerda separada. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4 °.- Imputar el gasto afectando la UGG 9004UG, UGC UC9004, Clasificación 20000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A N° 000325 /22.

M.S.
L.R.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud